

ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación de manera personal, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la notificación por edicto mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de lo siguiente:

“Por medio de a presente se comunica la incoación de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal tras una primera comunicación de tal circunstancia.

A tal efecto se les concede un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar en su caso las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad será efectiva“.

Localidad: Paracuellos de Jarama. NIE, pasaporte o nombre y apellidos:

- Y3783151X
- AAC338197
- FM268286
- G11794747

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

El Alcalde,

Fdo. JAVIER CUESTA MORENO
ALCALDE
AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA
Fecha: 05/02/2019 a las 15:08
HASH: 0C56CB0B01B6E5A50023
360701DEEE720CA21666

Firmado Electrónicamente